

Migración y trabajo sexual a partir de derechos sexuales y reproductivos en Puerto López, Meta

Paula Daniela Gómez Santos

Colombia, Puerto López, 25 de noviembre de 2021

Resumen

El presente artículo de reflexión parte de consideraciones generales a elementos específicos, sobre lo que implica el trabajo sexual ejercido por mujeres migrantes. Se recalca entonces esta dinámica social como un recurso atrayente y activo, prefigurando una serie de impactos determinados tales como el factor migratorio, el cual trae consigo condiciones adicionales para lo que ha sido la precariedad laboral en el trabajo sexual. Partiendo de esto, el presente documento se fortalece por postulados de distintos autores que abordan dicho fenómeno social desde diversos puntos de vista. Tales puntos de vista se entrelazan para lograr una síntesis completa, además de esto, se adhiere como fuente de primera mano, una entrevista realizada a una mujer trabajadora sexual de nacionalidad venezolana, quien reside en Puerto López-

Meta, para así complementar la documentación teórica con trabajo de campo. Para este artículo se establece un enfoque metodológico cualitativo, empleando como herramienta de análisis la entrevista semiestructurada y el recorrido documental, con el fin de dilucidar las falencias estatales y sociales que se reproducen de forma cotidiana en el entorno colectivo, para esto se resaltan los derechos sexuales y reproductivos como base de las exigencias silenciadas del trabajo sexual. Posteriormente se evidencia lo que conlleva ejercer el trabajo sexual respecto a la salud, condiciones de vida en general y los diversos factores de inequidad que se alimentan del entorno social al que migran: la desigualdad, la desinformación, la precariedad laboral, entre otras problemáticas que se profundizan cuando hay discriminación de tipo sexual y de género. Dicho conglomerado de situaciones genera un

escenario pertinente para el estudio social, haciendo énfasis en una comprensión de lo que significa ser mujer, migrante y trabajadora sexual.

Palabras clave: Trabajo sexual, migración, mujer, estigmatización, precariedad.

Abstract

This article of reflection starts from general considerations to specific elements, on what sex work carried out by migrant women implies, emphasizing this social dynamics as an attractive and dynamic resource, prefiguring a series of determined impacts, such as the migratory factor, which brings with it additional conditions for what has been job insecurity in sex work. Based on this, this document is strengthened by the postulates of different authors that address this social phenomenon from different points of view, which are intertwined with each other, to achieve a complete synthesis, in addition to this, it adheres as a first-hand source, an interview with a female sex worker of Venezuelan nationality, who resides in Puerto López-Meta, in order to complement the theoretical documentation with field work. For this article, a qualitative methodological

approach is established, using the semi-structured interview and the documentary journey as an analysis tool, in order to elucidate the state and social shortcomings that are reproduced on a daily basis in the collective environment, for this the rights are highlighted sexual and reproductive factors as the basis of the silenced demands of sex work, later it becomes evident what it entails to exercise sex work with respect to health, living conditions in general and the various factors of inequity that feed on the social environment to which they migrate: inequality, misinformation, job insecurity, among other problems that deepen when there is sexual and gender discrimination. This conglomeration of situations generates a pertinent scenario for social study, emphasizing an understanding of what it means to be a woman, a migrant and a sex worker.

Keywords: Sex work, migration, women, stigmatization, precariousness.

Presentación y estructura

El presente artículo es el resultado de un proceso investigativo vinculado al Diplomado Internacional en Investigación Social en Migraciones Internacionales: procesos de integración, vulnerabilidad y discriminación, ofertado por la facultad de Sociología de la Universidad Santo Tomás, cursado en el período 2021-1, en el cual se establece un documento que pretende analizar y reflexionar acerca del trabajo sexual y las diferentes dinámicas sociales que se adhieren, teniendo en cuenta una entrevista semiestructurada realizada a una mujer que ejerció el trabajo sexual en Puerto López-Meta, en el periodo de 2018 a 2020, sobre dicha entrevista, se realizan hipótesis y conexiones con diferentes postulados de autores y autoras, para así comprender lo que engloba el trabajo sexual¹.

En este estudio se indagó sobre los derechos sexuales y reproductivos para así comprender el desempeño estatal, de allí, se empiezan a examinar los principales impactos y problemáticas que giran en torno al comercio sexual, de esta forma, se posiciona la entrevista realizada a María Angélica Pérez Habano, la cual describe mediante su experiencia de vida situaciones cotidianas que enfrentan trabajadoras sexuales Venezolanas en Puerto LópezMeta, del año 2018 al 2020, y también expresa su postura frente a los derechos sexuales y reproductivos, que según ella, no existen², de esta forma se va desarrollando un bagaje teórico que se entrelaza con el trabajo de campo llevado a cabo³.

Siguiendo una línea lógica, el artículo presentará los avances en materia analítica, teniendo en cuenta la entrevista, información documental (estudios previos) teoría y metodología. Elementos que fundamentaron el sustento de la temática tratada, posteriormente se expondrán los resultados obtenidos, para finalmente llegar a las conclusiones.

¹ Además de ser el producto final del artículo iniciado en el marco del diplomado, el presente documento se usará como trabajo de grado para optar por el título de socióloga.

² La postura de la mujer entrevistada se desarrollará en el transcurso del documento.

³ Lo anterior se enuncia, como una forma de detallar elementos de acercamiento, presentación y aproximación la investigación anteriormente desarrollada.

De esta manera, el desarrollo del material expuesto a continuación seguirá la siguiente estructura: un primer momento se expondrá la situación de las trabajadoras sexuales, luego se plantearán los derechos de las trabajadoras sexuales y migrantes en Colombia de diferentes, además de análisis de otros países alternos, logrando así una comprensión del tema a grandes rasgos, siguiendo los estudios de otros autores, información que estará inmersa en el artículo, con la intención de marcar un recorrido al lector de forma amena, de lo general a lo específico, tal como se refiere en el resumen del documento, llegando finalmente al estudio de La situación de Puerto López-Meta, según la experiencia de vida establecida. Además, con miras de resaltar la importancia de estudiar esta dinámica social, en la historia de las personas y aún más de las trabajadoras sexuales en contextos colectivos. Después del primer fragmento escrito, se da continuidad la observación de resultados y finalmente las conclusiones.

Por último cabe resaltar que el desarrollo conceptual de este artículo empleará el término de Trabajadora sexual, puesto que se considera la palabra prostituta como concepto peyorativo, teniendo en cuenta el desarrollo que se le ha dado al concepto de trabajo sexual posee un trasfondo histórico “se destaca el fuerte desarrollo del término trabajador/trabajadora sexual por parte del movimiento feminista de Estados Unidos en los años setenta, lo que permitió una reivindicación de sus condiciones y abrió el panorama para una inclusión dentro de los derechos y deberes legales como las prestaciones sociales, salud, pensión, aseguradores de riesgo profesional y horarios establecidos” (Laverde, 2013, p. 8) además de esto la red de trabajadoras sexuales de Latinoamérica y el caribe afirma lo siguiente “Nos consideramos trabajadoras, no queremos nombres estigmatizantes como “prostitutas”, nuestro trabajo es digno y luchamos para que sea reconocido como tal y que podamos desarrollarlo en las mejores condiciones. (RedTraSex, 20, p. 2014).

Introducción

Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, se empezará con examinar un panorama general del trabajo sexual, en especial el proceso de mujeres migrantes, dinámica económica que es permanente a nivel mundial, con un trasfondo histórico que encierra lo que ha sido la mujer, lo que significa su cuerpo y su deber ser en el esquema social en el que se encuentre. Dicho esto, la concepción de la feminidad se ha establecido como inherente a la mujer, y de allí, una serie de comportamientos que la rodean, como la forma de vestir, hablar, relacionarse con las personas, el volumen de su cuerpo, lo que está bien y lo que no.

La constitución de todo el discurso que recae en la mujer, es determinante en la aceptación de esta, no obstante, el trabajo sexual irrumpe en todos estos estándares, puesto que en teoría, el ejercicio consiste en cobrar dinero a cambio de relaciones sexuales, dicha mujer, elige qué hacer con su cuerpo y se desliga de pertenecer a la relación monogámica habitual, de allí, comienzan los imaginarios constantes de la validación social, de pertenecer a o no al entorno, así como lo refiere Laverde cuando afirma que “El trabajo sexual, por ser una actividad que está directamente relacionada con los valores y la moral de cada sociedad, ha sido visto desde diversidad de posiciones que han marcado el desarrollo del fenómeno.” (Laverde, 2013, p. 6)

Luego de esto, el panorama se hace aún más difuso, se empieza a confundir la validación social con la garantía de derechos, para posteriormente pasar por la aceptación de violación de derechos fundamentales, la decisión del trabajo sexual es un campo complejo, porque detrás del cuerpo que ejerce la relación sexual, hay personas que manejan las casas de lenocinio a su antojo, que establecen lo que toman, lo que pagan, lo que hacen y lo que no, algunas se pueden desligar, por no caer en la totalización de la población, sin embargo, la apropiación del cuerpo por parte de entes externos a la mujer sigue vigente, ahora con el peso de la legitimidad de la violencia.

De esta forma la trabajadora sexual comprende que su entorno laboral enfrenta en muchos casos la precariedad, pero ¿Qué pasa cuando llega una trabajadora sexual de otro país? Que no pertenece a su espacio, que se posiciona inmediatamente como el otro, el

diferente, y además es una competencia. Después del colapso de la situación de Venezuela, en el año 2018 según Malamud (2019), cuando se empieza agudizar de una manera beligerante la crisis económica del país, miles de personas optan por viajar a diferentes países de Latinoamérica en su mayoría, y a otras partes del mundo, generando mayor demanda laboral en todos los ámbitos, teniendo en cuenta que Colombia no es un país con infraestructura social, económica, cultural, educativa, entre otros vacíos que se presentan para sus connacionales y claramente estos factores se agudizan cuando aumenta la población, en este caso, el número de trabajadoras sexuales en Colombia aumentó, componiéndose de mujeres que ejercieron el trabajo sexual en su país y llegaron a ejercer, mujeres que conocieron la ocupación en Colombia y optaron por desempeñarla, y mujeres que fueron obligadas a realizar la actividad sexual remunerada o no remunerada, entre otros sucesos que pudieron haber ocurrido. Cabe resaltar que los delitos sexuales⁴, como la trata de personas se establecen en leyes, como la Ley 599 de 2000 (Código Penal) y la Ley 906 del 2004 (Código de Procedimiento Penal), sin embargo, se requiere una mayor regulación estatal, esta problemática social merece un estudio de corte profundo y extenso acerca de la validación de derechos humanos, en el caso de este artículo se evalúan los derechos sexuales y reproductivos como garantía primaria de los sucesos que trascurren en el quehacer cotidiano de las trabajadoras sexuales y las leyes que hagan valer los derechos de estas.

Por tal motivo se parte de entender a la persona migrante como “toda persona que se traslada fuera de su lugar de residencia habitual, ya sea dentro de un país o a través de una frontera internacional, de manera temporal o permanente, y por diversas razones”. (OIM,2019, p.132). La dinámica migratoria que se examina se genera principalmente por motivaciones laborales y económicas, por lo tanto, se entiende la migración laboral como un “movimiento de personas de un país a otro, o dentro del mismo país de residencia, con fines laborales”. (OIM,2019, p.128). De igual manera, se parte de entender los motivos económicos como “movimiento de una persona o un grupo de personas, ya sea a través de una frontera internacional o dentro de un país, motivado exclusiva o principalmente por la búsqueda de oportunidades económicas” (OIM,2019, p.130). Se parte de entender el concepto de migración con dichas definiciones, las cuales servirán de insumo para establecer un diálogo entre los conceptos que rodean el fenómeno de estudio establecido; basado en la

caracterización del fenómeno migratorio, específicamente en los contextos de comercio sexual.

⁴ “Artículo 188. El que promueva, induzca, constriña, facilite, colabore o de cualquier otra forma participe en la entrada o salida de personas del país sin el cumplimiento de los requisitos legales, incurrirá en prisión de seis (6) años a ocho (8) años y multa de cincuenta a cien salarios mínimos legales mensuales [...].

Artículo 188A. Trata de personas. El que capte, traslade, acoja o reciba a una persona, dentro del territorio nacional o hacia el exterior, con fines de explotación, incurrirá en prisión de trece (13) a veintitrés (23) años y una multa de ochocientos (800) a mil quinientos (1.500) salarios mínimos legales mensuales vigentes [...].

La integración de las trabajadoras sexuales venezolanas en Colombia, es una situación que conlleva aún más problemáticas, puesto que recae una visión de alteridad que, según autores como Dussel (1994)⁵ o Beauvoir⁶ (1949), se establecen en un terreno de antagonismo, donde es el diferente, quien no pertenece a un espacio. Dicha categoría también se puede aplicar para entender el trabajo sexual y el ser mujer, teniendo en cuenta los autores mencionados, puesto que, al pertenecer a un esquema alejado de la moralidad, se establece inmediatamente como el otro de los modelos conservadores.

Además de esto, se tienen en cuenta una serie de derechos constitucionales, en este caso, se resaltan los derechos sexuales y reproductivos, los cuales se deberían aplicar en los entornos del trabajo sexual y encierran espacios como la salud, aspecto que se entrelaza de sobremanera con la industria del sexo, ya que hay un contacto directo con el cuerpo y hay riesgos de contagio, de infección, embarazos no deseados, entre otros factores que se pueden adicionar, sin embargo no hay eficacia en los controles de ITS a la población, así lo evidencia la Revista Colombiana de Obstetricia y Ginecología cuando afirma que “No se están haciendo actividades de prevención secundaria en la tamización en población general” (Gaitán, 2017, p. 4) por otra parte, se expresa la necesidad de la presencia estatal en el ámbito de la salud “Se requiere que el Ministerio de Salud asuma directamente una política de eliminación de las ITS, tal como lo hizo con el programa ampliado de inmunizaciones, ya que no se ha logrado que las aseguradoras ejerzan efectivamente las acciones individuales de salud pública en ITS” (Gaitán, 2017, p. 4).

Por tanto se sugiere una sociedad científica activa y crítica en los movimientos del sistema de salud sexual “se requiere que las sociedades científicas interesadas en este campo, en especial la Federación Colombiana de Obstétrica y Ginecología, haga control social para que los entes encargados de la salud pública en el país asuman en la realidad los compromisos adquiridos y planifiquen las acciones que reduzcan la inequidad en salud dada por la carga de la enfermedad de las ITS en la población más joven, la más pobre, las etnias,

⁵ Dussel, E. (1994). *El encubrimiento del otro: hacia el origen del mito de la modernidad*. 131.

⁶ De Beauvoir, S. (1981). *El segundo sexo* (1949). Buenos Aires: Siglo XX. 13.
 las trabajadoras sexuales y los grupos diversos, las poblaciones más vulnerables a la carga de la enfermedad de las ITS” (Gaitán, 2017, p. 4). Como se ha planteado, las irregularidades en el sistema de salud son constantes, enunciados desde los propios espacios de salud, y las trabajadoras sexuales que en muchos casos deben manejar un seguro de salud contributivo, dejando de lado a quienes no pueden financiarlo.

Asimismo, se ha constituido la imagen de la trabajadora sexual como portadora de males sociales, no solo morales sino de salud “se establecen juicios moralizantes en torno al quehacer de la prostituta.... De esta forma son estigmatizadas como portadoras del mal social, transmisoras de enfermedades venéreas y del sida y como la materialización del pecado humano, para los más apegados al dogma cristiano.” (Laverde, 2013, p. 6). Otro factor, que va a hacer determinante en la construcción de imaginarios que responsabilizan a la trabajadora sexual de las problemáticas que enfrentan.

De esta forma es que el estudio del trabajo sexual desde el componente teórico se ha examinado desde un desequilibrio social, donde recae la aceptación de la precariedad hacia el gremio de trabajadoras sexuales por parte de muchas poblaciones, no obstante, este fenómeno estudiado no debe ser visto desde la victimización, como lo hacen posturas de prohibicionismo, abolicionismo o neo-abolicionismo, ya que al hacer esto se supone al sujeto en cuestión como la víctima indefensa, con términos como “mujer en estado de prostitución” se anula la voz más importante, la de las trabajadoras sexuales, quienes en

muchos casos han ejercido su rol activo para hacer escuchar sus exigencias y el cumplimiento de sus derechos.

Por tal motivo este documento se fortalece también de argumentos brindados por la RedTraSex (2014)⁵, logrando información de la población en cuestión, sobre lo que se debe pensar al hablar de una trabajadora sexual, sin dar por hecho que su situación es precaria y reconociendo en ellas agentes activos laborales, merecedoras de respeto y una voz, teniendo en cuenta que los logros de este empoderamiento no se han llevado a cabalidad, aún hay muchos obstáculos, y también es cuestión de la academia continuar con el intento de

⁵Remitirse a las referencias bibliográficas (23) donde se especifican los nombres de los artículos recopilatorios y de análisis en torno a las vivencias del trabajo sexual desde la RedTraSex.

reivindicación a sectores sociales que han sido marginados y deberían tener como todos, acceso a derechos, de los cuales no se habla con regularidad por estigma y negligencia en espacios alternos a la academia. Por lo cual, este artículo expone la entrevista de una trabajadora sexual, puesto que se habla de dar una voz, y lo más importante, es que se da una voz, la cual desde su vivencia expone situaciones similares de otras mujeres en la misma situación laboral.

Se resalta que, en países como Costa Rica o España, las trabajadoras sexuales enfrentan situaciones similares en torno a la salud y el estigma social, sin embargo, esta idea se desarrollará más adelante, junto con el caso en estudio permanente en este artículo, que es el de Puerto López-Meta, allí la presencia de trabajadoras sexuales venezolanas es muy visible, sin embargo, no se encuentran análisis de estas cifras, estos espacios no cumplen con las normas de saneamiento del COVID 19 y en muchos casos no hay garantía laboral para las trabajadoras, frente al espacio salarial, el derecho de elegir y la no violencia. El apoyo institucional es casi nulo y el hambre se apodera de la fuerza de trabajo, en muchos casos y ocupaciones, la decisión de un trabajo estigmatizador es problemático, porque la vida corre mucho más peligro siendo trabajadoras sexuales, pueden desaparecer o morir si no acceden a las solicitudes de los clientes. Se ha optado por un estudio de la situación en Puerto López por mayor acceso al espacio.

Todos los aspectos mencionados anteriormente, se entrelazan en el escenario cotidiano, y aún más las experiencias de vida de las trabajadoras del sexo, las posturas optadas en el presente artículo, hacen parte de una construcción sujeta a otros estudios de corte humanístico. Partiendo de este precedente se podría decir que las trabajadoras sexuales enfrentan situaciones de precariedad, lo cual seguirá siendo constante si no se divulga el tema, si no hay una constante concientización de la validación de derechos, dejando de lado lo que se ha constituido como moral y pertinente en el Colombia. Finalmente, se sigue luchando por el manejo de conocimiento sobre los derechos sexuales y reproductivos, libre de cualquier prejuicio o violencia. La forma de llegar a estos planteamientos, es la divulgación, el debate y dotar individuos que no reproduzcan estigmas violentos, sino críticos, capaces de comprender el trabajo sexual como una práctica laboral, que merece ser regulada para una vida digna de quienes lo ejercen, siendo reconocidas como ciudadanas, con derechos inherentes al individuo.

Contextualización de derechos

Se sostiene que los derechos humanos son inherentes al individuo, a continuación, se hablará sobre derechos constitucionales de las trabajadoras sexuales en Colombia. En el año 2010 la corte constitucional establece la sentencia T-629/10⁸. Esta es quizá la más completa frente a los derechos del trabajo sexual. La cual afirma lo siguiente:

Habrá contrato de trabajo y así debe ser entendido, cuando él o la trabajadora sexual ha actuado bajo plena capacidad y voluntad, cuando no hay inducción ninguna a la prostitución, cuando las prestaciones sexuales y demás del servicio, se desarrollen bajo condiciones de dignidad y libertad para el trabajador y por supuesto cuando exista subordinación limitada por el carácter de la prestación, continuidad y pago de una remuneración previamente definida.⁸

De esta forma, se obtiene el estatus de trabajo sexual a lo que antes se conocía como prostitución, la sentencia sostiene que debe haber una reglamentación para el empleado y el empleador, con una serie de obligaciones. No obstante, debido al carácter del trabajo, la disputa de su actividad puede incurrir nuevamente en sucesos que desestabilice la dignidad de la persona que lo ejerce, cayendo en una subordinación precaria en el entorno laboral.

Teniendo en cuenta esto, la dinámica del trabajo social es aún más extensa cuando se incluyen trabajadoras migrantes. Tirado afirma que “si bien la prostitución es muy antigua, también es novedosa, creativa y responde a las necesidades de una oferta diversificada día tras día. Tiene movimientos migratorios —muchos de ellos ilegales y constituyen delito—, tiene dinámicas que pueden vulnerar la integridad de quien la ejerce; por tanto, es deber de los Estados propiciar la defensa, la protección, la promoción y el amparo, entre otros, de forma priorizada y reforzada de este grupo poblacional.” (Tirado, 2014, p. 4)

La migración, se establece como un fenómeno social complejo, con la distinción entre los migrantes regulares e irregulares, de los segundos no hay un registro concreto en Colombia, puesto que Migración Colombia solo cuenta con los registros de los extranjeros regulares que ingresan al país con permiso temporal o de permanencia. Sin embargo, según un estudio de la universidad católica “De acuerdo con las normas internacionales aplicables en Colombia (C. 97, art. 6; R. 86, párr. 16, 1); C. 143, arts. 10 y 12, b) y g); R. 151, párr. 2), el Estado colombiano tiene el deber de garantizar que los trabajadores migrantes y sus familiares en situación irregular en el país disfruten de unas oportunidades y un trato equivalente al que se dispensa a los nacionales en materia de empleo y ocupación; condiciones de trabajo; derechos sindicales; alojamiento (vivienda); seguridad social y procedimientos legales.” (Rojas, 2016, p. 92). Los Artículos mencionados por la autora hacen parte de la ley 146 de 1994, mediante la cual se establecen los derechos de los trabajadores migrantes. Por último, se expondrán los derechos sexuales y reproductivos enunciados desde la organización PROFAMILIA.

- Derecho a tener una vida sexual libre, segura y placentera.
- Derecho a decidir si tener o no tener relaciones sexuales.
- Derecho a expresar y ser respetado por la orientación sexual y/o identidad de género.
- Derecho a que se respete la intimidad sexual y confidencialidad.
- Derecho a acceder a métodos anticonceptivos que se adapten a las necesidades y deseos. ●
Derecho a decidir si se quiere o no tener hijos, así como el número y el espacio que transcurre entre cada uno.

- Derecho a decidir si se conforma o no una familia y el tipo de familia que se desea. ●
- Derecho a obtener información clara, científica, objetiva y accesible sobre el cuerpo y la salud sexual y reproductiva.
- Derecho a acceder a servicios de salud sexual y salud reproductiva que se adapten a las necesidades.
- Derecho a recibir apoyo y que se realicen ajustes para poder tomar decisiones libres e informadas sobre el cuerpo, la sexualidad y reproducción.¹⁰

⁸Equipara la prostitución al trabajo sexual e insta a las instituciones parte a implementar medidas para salvaguardar y proteger a las personas que se encuentran en esa situación. Colombia, Corte Constitucional, Sentencia T-629 de 13 de agosto de 2010, M. P. Juan Carlos Henao Pérez.

⁹Colombia, Corte Constitucional, Sentencia T-629.

¹⁰ PROFAMILIA y CATALYST CONSORTIUM. Género, Derechos Sexuales y Reproductivos: Una estrategia para mejorar la calidad de los servicios. Febrero 24 a marzo 1 de 2003.

Se considera importante mencionar los derechos sexuales y reproductivos que tanto se mencionan en el artículo, para tener una claridad sobre lo que se plantea. La información desarrollada anteriormente tiene como finalidad enmarcar a grandes rasgos un bagaje legislativo que soporte el deber ser estatal que se ha desarrollado, de allí surge uno de los ítems fundamentales del presente artículo, el cumplimiento de derechos.

Problematización

Las normas o leyes constitucionales establecen planteamientos de respeto y regulación laboral para las trabajadoras sexuales, y migrantes, afirmando que se deben cumplir los derechos de cada uno, sin embargo, al no existir una regulación concreta de los migrantes irregulares, se presentan fallas estructurales, en el esquema laboral, social, territorial, entre otros aspectos, puesto que no hay una población congruente para ejercer la labor estatal de cumplimiento de derechos, esto es en teoría. En ese sentido, y al ser el trabajo sexual una actividad con presunta precariedad, como se afirma anteriormente, la regulación de laboral pierde cobertura. De allí, se empiezan a dilucidar situaciones fundamentales para la vida

humana como lo es la salud y su mecanismo de acción en el ámbito de salud sexual y reproductiva.

De esta manera, se da un indicio al incumplimiento de derechos a trabajadoras sexuales migrantes, sin embargo, se presentan otros aspectos determinantes en esta situación, como lo es la tensión territorial que se genera en los espacios laborales, ya que cambian las dinámicas de trabajo con la llegada de otras trabajadoras, que son vistas como una competencia. Adicionalmente los imaginarios sociales son determinantes en la convivencia de venezolanas y colombianas, aquí se llega a la construcción del otro como el diferente, y el que no hace parte de un grupo. De esta forma, las dinámicas comienzan a tener una efervescencia que entrelaza salud, derechos, convivencia, imaginarios entre otros aspectos que entrarían en el escenario social.

Para desarrollar el planteamiento establecido anteriormente las principales variables a considerar serán:

- ✚ Salud sexual y reproductiva.
- ✚ Vulnerabilidad, tensiones laborales y percepción social frente al trabajo sexual.
- ✚ Cumplimiento de derechos.

Estudios previos

El análisis documental presentado a continuación posee diferentes artículos académicos, libros, revistas de sociología, investigaciones, entre otros, realizando la selección de nueve investigaciones, las cuales se expondrán enseguida:

1. Para iniciar este recorrido, inicialmente se encuentra un documento titulado ***Esperarás y esperarás: trabajo sexual, gobernanza neoliberal y esperanza en Costa Rica***. Escrito por Megan Rivers- Moore, quien realiza un análisis a partir de una investigación etnográfica en una clínica pública en San José sobre prevención del VIH/ SIDA, en el cual se evidencia represión colectiva hacía trabajadoras sexuales, a quienes se responsabiliza de su salud y trabajo en redadas sanitarias. “El acto de

esperar a los servicios de salud ahora juega un papel central en las interacciones entre las trabajadoras sexuales y el estado neoliberal” (Rivers, Moore, M. (2015)

2. La segunda obra que este artículo retoma se titula **El segundo sexo** publicado en 1949 y escrito por Simone De Beauvoir, Se consideró fundamental para el presente análisis una narrativa que constituyera lo que significa ser una mujer, y de qué forma se perciben imaginarios frente al trabajo sexual, partiendo de una obra vigente, aunque su escritura se realizara décadas atrás, y es que, aunque algunas condiciones de la mujer han variado en el transcurso de los años, el trasfondo cultural se fortalece de un esquema de injusticias sociales explicadas en la obra de Beauvoir.
3. En tercer lugar, se encuentra un documento titulado: **El trabajo sexual desde una perspectiva de derechos humanos: Implicaciones del VIH/sida e infecciones de transmisión sexual**. Escrito por Misael Tirado, sociólogo graduado de la universidad Nacional. Este artículo es resultado de una investigación llamada “dinámicas del comercio sexual en Bogotá Colombia”, en el periodo 2013-2014.
4. En cuarto lugar y para comprender lo que implica la migración en el trabajo sexual, se encuentra un artículo titulado **Perspectiva de género en los fenómenos migratorios: estudio desde Europa y América Latina**, un documento formado por Yennesit Palacios Se establece como referente a la autora, ya que expone mediante el documento postulados de autores sociológicos.
5. El documento que ocupa el quinto lugar se titula **Trabajo sexual transnacional: consecuencias de las políticas criminalizadoras de la prostitución y de la crisis económica española sobre las trabajadoras sexuales migrantes, publicado en diciembre del año 2016** escrito por José López Riopedre, doctor de sociología, expone un análisis sobre la migración del trabajo sexual, teniendo en cuenta el intenso flujo migratorio que se ha llevado a cabo durante las últimas dos décadas en Europa, y teniendo en cuenta las crisis económicas que ha presentado España, las trabajadoras sexuales han optado por desplazarse a otros países de la Unión Europea, tales como Francia, Suiza, Reino Unido, Alemania o Italia, de esta forma se amplían las plazas del trabajo sexual, logrando dinamismo en la industria sexual globalizada.
6. El sexto texto considera importante resaltar un análisis sociológico, en este caso se habla de un artículo llamado **Trata, Prostitución y capital erótico**, escrito por Simón

Pedro Izcara Palacios graduado de sociología por la universidad Autónoma de Tamaulipas y publicado en la revista internacional de Sociología de México, el argumento central, recae en comprender que algunas trabajadoras del sexo prefieren permanecer en el comercio sexual, porque consideran que es más rentable que otros oficios, debido a que ya poseen un importante capital erótico.

7. El séptimo texto se **titula Del ejercicio de la prostitución al ejercicio del trabajo sexual como forma de reivindicar derechos negados**, escrito por Carlos Alfonso Laverde Rodríguez, egresado de sociología por la universidad Santo Tomás, hace un estudio sobre la normatividad del trabajo sexual, la cual se inclina a la dignificación y asignación de garantías que como trabajo se debe tener.
8. El octavo material investigativo se titula **Dinámicas laborales entre trabajadoras sexuales colombianas y venezolanas en la zona de tolerancia del barrio Santa Fe**, Escrito por Laura Juliana Torres Malagón, periodista de la universidad del Rosario, hace una recopilación documental y audiovisual sobre trabajadoras sexuales venezolanas y colombianas, teniendo en cuenta sus posturas.
9. El noveno y último documento se titula **Contribuciones al debate jurídico del trabajo sexual en Colombia**, escrito por el sociólogo Misael Tirado, quien hace un recorrido sobre las leyes que se han transformado en la historia del trabajo sexual en Colombia

Dichos documentos, al ser analizados, arrojan estudios en torno a los efectos sociales del trabajo sexual, incluyendo enfoques legislativos, históricos, discursivos, entre otros, sin embargo el análisis de variables como la tensión laboral, la migración en el trabajo sexual, los imaginarios contruidos desde la salud, el análisis de trabajadoras sexuales colombianas y venezolanas en el entorno, el análisis que surge a partir de la criminalización de esta ocupación y otros aspectos terminaron siendo puntos clave para establecer patrones e intereses centrales en los que se basó la presente investigación.

Por tanto, cuando se analiza el fenómeno migratorio desde la especificidad de contextos latinoamericanos, como ejemplo de esto Costa Rica, en el documento escrito por Rivers, se evidencia correlación en el discurso de la salud y la percepción que se tiene sobre el trabajo sexual, no obstante, estos estudios usualmente tienen una metodología cualitativa con base

en entrevistas o revisión documental, que sostiene las problemáticas que enfrentan las migrantes.

Aspectos teóricos de las variables priorizadas

Salud sexual y reproductiva

Para esta categoría se tendrán en cuenta las posturas de Megan Rivers-Moore y Misael Tirado, puesto que en sus postulados estos autores logran dilucidar lo que ha sido el debate que hay en torno a la salud de las trabajadoras sexuales y las posturas criminalizadoras que se han visto. Antes de comenzar, se aportará una definición sobre lo que son los derechos sexuales y reproductivos desde el módulo de la A a la Z en derechos sexuales y reproductivos.

Los derechos sexuales y reproductivos son un componente fundamental de los Derechos Humanos. Son aquellos derechos humanos interpretados desde el punto de vista de la sexualidad y reproducción de hombres y mujeres, cuya garantía es requisito fundamental para el goce de una vida sexual plena y libre. Los derechos sexuales y reproductivos están arraigados en los principios más básicos de los derechos humanos y los intereses que protegen son diversos. (del pueblo, 2007, p. 19)

En ese mismo orden se sostiene que dichos derechos se encuentran inmersos en la constitución y diferentes leyes. Según la autora María Ladi Londoño en su libro titulado, los Derechos sexuales y reproductivos, se afirma que estos son los más humanos de todos los derechos “Al conceptualizar la salud ligada al placer sexual y a las decisiones reproductivas libres, desde El Cairo se ha dado un impulso al crecimiento personal, la calidad de vida y la posibilidad de niveles poblacionales más responsables. (Londoño, 1996, p.37). Se consideró importante añadir mediante el desarrollo de los teóricos planteados, otros autores que fortalezcan las categorías escogidas, con explicaciones profundas desde sus estudios, como lo hace Londoño, quien mediante un bagaje teórico desarrolla los derechos sexuales y reproductivos en sociedades retrogradadas, exponiendo los constructos sociales y discursivos que se presentan frente al cuerpo, las relaciones sexuales desligadas de embarazos, entre otros componentes. De esta forma, se llega a la salud, y todo lo que gira a su alrededor.

En este orden de ideas, cabe resaltar el texto de Tirado, puesto que hace un esbozo sobre las diferentes condiciones de riesgo a las cuales se enfrentan las trabajadoras del sexo, como maltratos psicológicos, infecciones de transmisión sexual, estigma social, entre otras problemáticas, examinando discursos dotados de estigmatización, en el ámbito de la salud, de la religión y la legislación, durante momentos históricos. Cabe resaltar en el autor, conceptos de género, que se entrelazan con Simone de Beauvoir a la hora de comprender que “lo masculino subordina a lo femenino en aspectos económicos, políticos, culturales y sociales.” (Tirado, 2014, p. 25)

Tirado hace una síntesis sobre el proceso del trabajo sexual en Colombia y resalta los encuentros que marcaron la diferencia, uno de los hechos importantes, es El Tercer Congreso Médico Nacional, el cual se llevó a cabo en el año 1918, en este entonces, se recomienda la reglamentación de la prostitución de acuerdo con las necesidades regionales, debido a que, con anterioridad, se había visto como una enfermedad que debía erradicarse. los médicos debieron abordar temas estatales, sociales y de otras índoles para lograr una comprensión de este fenómeno social, no sucedió así, por tanto, los postulados vigentes fueron los de la iglesia católica que fundamentó el discurso que se establecería la constitución y el orden social de la nación, en una época conocida como la regeneración.

Como medida de prevención del aumento de las enfermedades de transmisión sexual, el gobierno conforma el Instituto de higiene Social de Cundinamarca, consecuentemente se forma el Hospital Universitario de la Samaritana, entidad de visión moralista, la cual contribuyó en acusar a las mujeres de los problemas de salud pública, posteriormente, por la década de 1940, se criminaliza, la actividad sexual remunerada.

“En el caso de otras ciudades de Sudamérica como Buenos Aires, abriendo el siglo XX, el escenario no era muy diferente. Las mujeres que se dedicaban al trabajo sexual se consideraban un mal para la sociedad, desestimando el papel de los clientes” (Obregón, 2002, p. 48) El mecanismo de denigración de la trabajadora sexual por medio del discurso, se hace vigente en gran parte de Latinoamérica para los 40’s, teniendo en cuenta también, el momento histórico que expone Megan Rivers, en Costa Rica, precarización laboral, redadas, entre otros mecanismos a los que optó el ente gubernamental para contrarrestar el trabajo sexual, que, sin duda alguna no evidencia resultados positivos ni plausibles, de esta forma, el autor va desencadenando sucesos que nos llevan a lo que hoy es el trabajo sexual en Colombia, el

artículo logra acoger históricamente las diferentes dimensiones del deber ser estatal, como las entidades de salud.

“Desde finales del siglo XX, con la reivindicación y apertura progresiva de los espacios y derechos de la mujer –como la lucha sobre los derechos sexuales y reproductivos y la aparición de asociaciones de mujeres trabajadoras del sexo–, se ha logrado centrar un conocimiento sobre los riesgos de las ITS y el VIH desde una perspectiva integral que no sostiene discursos que legitimaron el estigma y la discriminación sobre las profesionales del sexo.” (Tirado, 2014)

De esta forma, organizaciones femeninas, como RedTraSex (Red de Trabajadoras Sexuales) comienzan a dar voz a un fenómeno que han enfrentado de primera mano, posicionando en el meollo del asunto el cumplimiento de garantía de derechos por parte del Estado: “La estigmatización presente en el trabajo sexual tiene una carga especial para las mujeres que lo ejercen. Sumado a los mandatos de género que reprimen a la mujer y en particular su sexualidad, realizar una actividad económica que se basa en el uso del cuerpo es una condición que se ha legitimado como fuente de deshonor para las mujeres trabajadoras sexuales.” (Tirado, 2014, p. 24) Los discursos que logran fortalecer la represión hacia las trabajadoras del sexo, y la mujer, son instituciones sociales como la iglesia, que bajo la significación de la “buena mujer”, crean imaginarios sobre lo que sería la ética del cuerpo, y qué es lo respetable de la posición de la mujer. Según autores referenciados por Tirado, como Nues, la sociedad considera que la privación de derechos a personas que ejercen prestación de servicios sexuales remunerados es normal, se les desvaloriza como personas, por tal motivo, el acceso a la salud se liga al proceso de estigmatización, según Canaval y Viáfara (2005) “Sentirse estigmatizada por realizar el oficio de trabajadora sexual implica para las mujeres que lo ejercen el verse en condiciones diferentes a las demás personas, lo cual podría ser un factor que dificulta la consulta a los servicios de salud por motivos distintos a los de obtener un certificado de salud que les permita desempeñarse en el oficio” (p. 73)

Por último, el autor refiere al contagio de VIH/sida e infecciones de transmisión sexual: “El estigma asociado tanto a quienes prestan los servicios sexuales como a quienes los demandan, se convierte en uno de los principales problemas en la lucha contra las ITS, ya que relegar la actividad a un plano de lo prohibitivo, impulsa a la clandestinidad que no puede redundar en beneficios para la población.” (Tirado, 2010, p. 18).

Desde ese enfoque, se hace necesario concebir un análisis de la relación de trabajo sexual e infecciones de transmisión sexual con el objetivo de prevención, no con la reproducción de imaginarios que posicionen la precariedad laboral, es menester asumir el trabajo sexual desde el derecho humano a la libertad y la seguridad del individuo, dotado de conocimiento, control de su cuerpo y de su sexualidad, las injusticias que refiere el autor, son un asunto constante, María Angélica relata su experiencia frente al sistema de salud y los derechos sexuales y reproductivos, como trabajadora sexual, ya que en medio de la entrevista se mencionan los derechos mencionados anteriormente, *a esto, la entrevistada prestó atención y afirmó lo siguiente.*

“Nunca, ni en las charlas que hacían en la casa de la cultura, de cómo cuidarse, por lo menos, lo que éramos mi hermana, yo y otra muchacha, las tres nos íbamos y nos hacíamos exámenes privados, pero no era porque ella decía, no, uno tenía que tener la plata, y si uno quería ir los tenía, y si no, no. Ahí nada se cumple, ahí uno tiene que hacer lo que ella diga, esa es su palabra y su ley, si no lo haces, te tiran la maleta a la calle, groserías, te humillan, así es todo, así uno se ría, así uno demuestre una cara, pero lo que uno vive de esa esquina de la licorera para allá es una mentira, y muy grande. Mira, y aquí eso nada se cumple.”

(Pérez, entrevista uno, 15, septiembre de 2021)

La entrevistada constantemente se refiere a una mujer, diciendo “ella” dicha mujer es quien controla el sitio en el que Angélica trabajó, y como ella establece mediante lo que dice, no hay un cumplimiento real de estos derechos, sin importar el paso que se ha dado en las escrituras legislativas, la realidad en lugares como Puerto López sigue siendo diferente, no hay una verdadera regulación de las casas de lenocinio, ni de los burdeles a los cuales llegan mujeres venezolanas, en situaciones de vulnerabilidad. Ahora bien, un fenómeno que posee relación con el tema de migración es el expuesto por Rivers, quien logra plasmar en su documento la represión que vivieron las trabajadoras sexuales migrantes en Costa Rica, un estudio que fortalece la presente investigación al enmarcar una problemática que no solamente engloba a Colombia, sino a otros países.

En costa Rica se evidenció represión directa hacia las trabajadoras sexuales con el pretexto de controlar las infecciones de transmisión sexual, siendo éste el primer entre Estado y trabajadoras del sexo. Mediante este seguimiento se realizó aplicación de vacunas, medicinas, antibióticos y demás componentes que lograran reducir cualquier tipo de infección, dentro

de los servicios estatales de salud, se incluyeron mujeres migrantes, no hubo distinción entre nacionales y no nacionales, en teoría, dado que, las redadas de migración cumplieron la función de marginación.

Moore relata que las trabajadoras del sexo debían portar un carné, (suceso ocurrido en los 70's a 80's) en el cual aseguraba el control del Estado sobre los cuerpos, debía aparecer las fechas de citas y los resultados de las pruebas regulares para el control de enfermedades venéreas. Los dueños de los negocios solo permitían trabajar a aquellas que portaran su carné actualizado, los usuarios también lo exigían, hasta el punto de convertirse en un requisito que exigía la policía.

“Aunque los carnés existían para el uso exclusivo de los funcionarios de salud pública, muchas mujeres entrevistadas recordaron haber sido detenidas por la policía, con la excusa de que no portaran sus carnés o no estaban al día. Gabriela, una trabajadora sexual de cuarenta años de edad, que trabajaba en la industria desde que era una adolescente, explicó: *Se puso muy caro. La policía te agarra, siempre sin los números de identificación y sin sus nombres en el uniforme para que no podás quejarte y piden plata para soltarte. Si no lo haces, entonces pasas la noche en la cárcel y perdés una noche de ganancias.*

Sale muy caro. Pagás al tombo o te lo coges, esas son tus opciones. (notas de campo, 2007)” (Rivers, 2015, p. 22)

Después de algunos años se abolió la obligatoriedad que se adquirió con el carné, puesto que se prestaba para situaciones de abuso, sin embargo, esto no evitó que trabajadoras de sexo siguieran enfrentándose a situaciones de precariedad, como en la vivienda, “Las mujeres que trabajan en los prostíbulos pagan una pequeña cuota a la administración por el alquiler de las habitaciones, las cuales están apenas amuebladas y muchas veces sucias.” (Rivers, 2015, p.25)

Además de lo anterior, se establecieron imaginarios sociales, los cuáles se han constituido durante siglos, sin apartar diferenciar la moralidad de papel estatal, dichas narrativas permiten vacíos en el deber ser del cuerpo gubernamental. “Publicaciones de la Lucha durante la década de 1960 plantean la construcción de las prostitutas como el origen de las enfermedades "catastróficas". Por ejemplo, en 1961 un folleto sobre gonorrea publicado por la Lucha establece que "todas las mujeres licenciosas son una fuente activa de contagio" y todas las prostitutas "son focos seguros de enfermedades venéreas” (Rivers, 2015, p. 19) La

autora refiere que el estado debe regular la salud de las trabajadoras del sexo, lo que no puede ocurrir, es verles como una enfermedad e instaurarlas en un esquema de infección, por otro lado que las redadas de migración marcan a las trabajadoras sexuales migrantes como diferentes, extranjeras y fuera del estado- Nación. (Rivers, 2015, p. 17)

Finalmente, el recorrido que brinda el documento se acopla al análisis del testimonio realizado en el presente artículo, logra denotar que en otros países de Latinoamérica el trabajo sexual ha estado rodeado de problemáticas comunes, que si bien no se relacionan en los modelos de salud aplicados, tienen que ver con los ejes fundamentales, Colombia tiene mucho por expresar en el ámbito de salud pública frente a las trabajadoras del sexo, ya que, según la experiencia de vida documentada, los espacios de salud no establecen un lugar para trabajadoras sexuales, mucho menos migrantes, la protección del Estado se hace nula, y el sesgo de enfermedades un imaginario permanente sin ocupación gubernamental.

Después de comprender la postura del autor, es fundamental observar con algo de detalle, problemáticas específicas que hacen parte de la precarización en el trabajo sexual, y así lograr concordancia cronológica en el argumento y la entrevista. Para iniciar, un tema fundamental en la vida y dignidad humana es la salud, derecho que se manifiesta de forma desigual, entre el caso de Costa Rica y Colombia, la salud pública en Colombia se ha visto caracterizada por irregularidades en el servicio, en instalaciones, atención médica, falta de cobertura en zonas rurales, entre otros aspectos, esto ha estado presente en problemáticas generales, sin embargo, la salud sexual y reproductiva no ha sido regulada en Colombia. La RedTraSex (Red de mujeres trabajadoras sexuales de Latinoamérica y el Caribe, 1997) ha sido fundamental, teniendo en cuenta las exigencias de las trabajadoras sexuales frente a temas de Salud pública, específicamente en el acceso a información sobre Sexualidad, derechos sexuales y derechos reproductivos. A partir de esto, y antes de exponer los derechos sexuales y reproductivos a Angélica, pregunta sobre lo que según ella debería ser un derecho para las trabajadoras sexuales.

Vulnerabilidad, tensiones laborales y percepción social frente al trabajo sexual.

Para esta categoría, siendo la más gruesa en información, se expondrán los sustentos de autores y autoras como Simone De Beauvoir, Carlos Laverde y Yennesit Palacios. Dichos

exponentes tienen en común un análisis profundo e histórico sobre el trabajo sexual y su relación con la mujer, lo cual se ha visto envuelto en roles de moralidad, del deber ser de la mujer en el contexto social, de distintas épocas, pues el texto de Beauvoir se publicó en el siglo XX y los otros dos autores se encuentran inscritos en un análisis actualizado del siglo XXI.

Entrando en materia, uno de los aportes fundamentales de la obra de Beauvoir, es la representación del otro, tema que se ha desarrollado desde el inicio de este artículo, y aquí se ahondará el significado según la autora, “La mujer se determina y se diferencia con relación al hombre, y no este con relación a ella, la mujer es lo inesencial, frente a lo esencial, él es el sujeto, él es lo absoluto, ella es el otro.” (Beauvoir, 1949, p. 11) Sugiere que “siempre se encuentra un dualismo que es el de lo mismo y lo otro... Ninguna colectividad se define jamás como una sin colocar inmediatamente en frente a la otra” (Beauvoir, 1949, p. 15) De esta forma, el hombre se establece históricamente como la columna vertebral del esquema social, quien impone leyes, estudia y se forma a partir de sus propios postulados

Si bien, la resistencia de la mujer ha estado presente siempre, ha sido un proceso paulatino, dicho compendio se fortalece, puesto que la realización de la mujer va ligada a la aprobación, por supuesto, aquella carece de una historia que sea propia, y sus sensibilidades se generan por individuos que hagan parte de su mismo rango, es decir, una mujer blanca, logra sentir compasión y empatía por lo que le pueda ocurrir a un hombre blanco, la mujer negra, por lo que ocurra al hombre negro, la burguesa no va a tener condescendencia con la situación de la mujer proletaria, y así se va generando distinciones de el “otro” entre las mismas mujeres, por esto el cuestionamiento se da de forma pausada, al ser parte de un modelo legítimo. La comprensión del papel de la mujer posee diferentes aristas, es decir, se puede observar, desde la moralidad, de ahí se desencadena todo un modelo de conductas, que, aunque no se plasmen de forma legislativa, perduran en el entorno colectivo, de aquí, los aportes de la época, frente a lo que se conoció como prostitución. Mujeres que lograron ver su cuerpo, como herramienta para la obtención de bienes, al margen de la aceptación. No obstante, las trabajadoras del sexo, no han sido las únicas que subsisten económicamente por medio de su cuerpo, Beauvoir señala en el libro, que la situación de la mujer casada es similar, ya que hay una venta en la prostitución y el matrimonio, la diferencia ha consistido en el precio y la duración de un contrato; el sexo se percibe como un servicio, en donde una posee un pacto para toda la vida

con un solo hombre, por otra parte, la hetaira, establece contacto con varios clientes que hacen sus pagos por unidad y se encuentra defendida por parte de todos, contra la exclusiva tiranía o abuso de cada uno.

“La gran diferencia entre ellas consiste en que la mujer legítima, oprimida en tanto que mujer casada, es respetada como persona humana; y este respeto empieza a dar jaque seriamente a la opresión. Mientras que la prostituta no tiene los derechos de una persona y en ella se resumen, a la vez, todas las figuras de la esclavitud femenina.” (Beauvoir, S. 1949) De esta forma, se comienza a dilucidar el porqué de la precarización constante de las trabajadoras sexuales y que, aunque transcurran décadas, la percepción social se fortalece de la minimización de otro individuo, sin embargo “en un mundo en que la miseria y la falta de trabajo causan estragos, tan pronto como una profesión se abre, se encuentran gentes dispuestas a ejercerla; mientras existan la Policía, la prostitución, habrá policías y prostitutas.” (Beauvoir, S. 1949) Por supuesto, la culpabilidad por la presencia de casas de lenocinio recae en las mujeres y en su ocupación, mas no en los vacíos estatales, o los hombres que, como usuarios, fortalecen la economía de estos lugares, no se habla de un malestar por quienes pagan por el cuerpo de mujeres, sino, de quienes ejercen el trabajo sexual.

Finalmente, la autora afirma que “No es su situación moral y psicológica la que hace penosa la existencia de las prostitutas, sino su situación material, que en la mayor parte de los casos es deplorable. Explotadas por el chulo y la dueña, viven en la inseguridad; y las tres cuartas partes de ellas carecen de dinero.” (Beauvoir, 1949, p. 254) afirmación que en la actualidad mantiene intacta y se confirma con la entrevista realizada en el artículo, un poderío de personas que subyugan a la trabajadora sexual en el espacio de trabajo, mediante amenazas y diferentes métodos de coerción, como ejemplo de esto, Angélica, la mujer entrevistada, afirma que su situación como trabajadora sexual estuvo sujeta a otras personas, la mujer que dirige el espacio en el que ella trabajó, ejerció poder sobre su cuerpo, las ganancias y demás aspectos de su vida.

“uno no trabaja para uno, o sea, en el sitio en el que yo estaba, no sé en los demás sitios, uno tenía que beber, porque si no bebías no comes, por lo menos, si hacías un servicio tenías que dejar la mitad para ellos y lo que te quedaba era para ti, y también en ese transcurso, nos cobraron el viaje, la plata del viaje ¿cuál viaje? No sé, porque nos montamos de taxi en taxi,

y en ese entonces, cuando yo llegué aquí eran 180.000 pesos y ahí ella nos mandó que lo teníamos que acostar, me escapé varias veces, porque pa qué mentir, me escapé, pero me encontraron igualito, y tenía mis cosas, yo lo único que cargaba era mi cédula, nada más.” (Pérez, entrevista uno, 15, septiembre de 2021) Al enfrentar las situaciones de abuso por parte de los propietarios de los establecimientos, hay un consenso tácito, por el cual las trabajadoras del sexo aceptan condiciones irregulares en el trabajo y pueden suplir algunas de sus necesidades, ya que se encuentran figurando como migrantes irregulares.

De esta forma llegan los postulados de Palacios, quien reflexiona cómo la migración impacta a las mujeres, y en estas se encuentra un sujeto activo, sin desconocer el grado de vulnerabilidad a los cuales están expuestas. Según el autor “las mujeres han tenido una gravitación importante en la migración internacional que registra un aumento relativo desde 1960, a pesar de que todavía no son mayoría” (Palacios, 2016, p. 1) Un suceso que toma como tema de interés la conocida feminización de la migración, ya que constantemente se ha hablado del hombre migrante, dejando en la penumbra las dificultades que enfrenta la mujer en el proceso de acoplamiento en el contexto social, la autora establece un enfoque de género, en que se plantea, que las mujeres migrantes se exponen mayoritariamente a abusos.

Castles y Milller¹¹ se resaltan en el documento, dado que hablan sobre lo que sería la época de la migración, en el año 2004, flujos de personas que aceleran el proceso de integración global, trayendo a colación una autora llamada Saskia Sassen¹², fundamental en el tema de globalización y la representación de lo transnacional o lo mundial. Allí comienzan a desencadenarse una serie de violaciones a los derechos humanos de las mujeres migrantes puesto que “la clandestinidad llega a ser uno de los factores determinantes de la explotación sexual de inmigrantes obligadas a prostituirse, la absoluta indefensión les impide una resistencia eficaz frente a las redes de trata de personas.” Asunto que problematiza la precarización laboral en el trabajo sexual, y que, se establece como legítimo, debido al método discursivo que, tal como expuso Tirado, se fortalece un esquema de injusticias que subyugan a la mujer, por otra parte, lo que se encuentra lo que es ser el otro, solo que ahora no se es solamente mujer, como exponía Beauvoir, sino que se es mujer migrante “Lo preocupante es que la persecución y afectación en los derechos será una presencia hereditaria, pues además de catalogar a personas como inmigrantes –término que arrastra un lastre peyorativo, sus descendientes a su vez, heredarán la etiqueta. (García, 2003, p. 29) Es

menester resaltar la desventaja que se tiene al ser mujer en el país de origen, y que se intensifican en otros espacios, ya que inicia un proceso de alteridad, en el cual los derechos “podrían ser” mayormente vulnerados hacia el diferente “ la prostitución, la explotación sexual y laboral, además del abaratamiento de la mano de obra dentro de la posición de inferioridad que ocupan las mujeres en el mercado laboral, son factores que deterioran la vida de cualquier persona que abandone su país de origen en busca de oportunidades y de un mejor vivir con dignidad.” (Palacios, 2016, p. 8) La ausencia estatal como garante de derechos humanos, logra sostener un sistema de abuso, dado que, no se podría hablar de la violación de derechos sexuales y reproductivos para migrantes, ni siquiera para muchas trabajadoras sexuales en su país natal “Desafortunadamente, las mujeres forman parte del grupo de mayor importancia en los sectores de la industria del sexo y se están convirtiendo en un grupo mayoritario en la migración derivada por la búsqueda de empleo. El uso de mujeres

¹¹Castles, S., Miller, M. J., & Quiroz, L. R. M. (2004). *La era de la migración: movimientos internacionales de población en el mundo moderno* (No. 304.82 C3). México DF: Universidad Autónoma de Zacatecas.

¹²Sassen, S. (1993). Why Migration?. *Race, Poverty & the Environment*, 15-20.

extranjeras cubre una amplia gama en crecimiento de sectores económicos, algunos ilegales —verbigratia la prostitución” (Palacios, 2016, p. 9)

Ahora bien, hablar de migración y derechos, es una situación complicada, sin embargo es peor cuando recae la conocida ilegalidad “En esta coyuntura los y las inmigrante mal llamados “ilegales” se han convertido en el sujeto escogido para el discurso de la emergencia: “los centros de internamiento para extranjeros, verdaderos agujeros negros del Estado de Derecho, los invernaderos de plástico, donde los inmigrantes son degradados a meros cuerpos esclavizados por la agroindustria, los miles de prostíbulos, en los que las inmigrantes son retenidas y explotadas sexualmente.” (Palacios, 2014) Palacios fortalece el argumento del cual hablan trabajadoras sexuales entrevistadas, en este caso, Angélica afirma la forma en la cual se vio obligada a ejercer el trabajo sexual, de diferentes formas y maltrato psicológico en varios escenarios de su vida.

“Difícil, porque, así uno no quería uno tenía que hacerlo, yo por lo menos, pasé tres meses, me encerraron, no me daban comida, porque no lo hacía, ya hubo un momento en que me subieron a la casa de ella, ella empezó a echarme cosas, que ella tenía pacto con yo no sé quién, empezó a echarme agua y unas matas, que no sé qué más, en eso yo no creo, mi mente

estaba ciega, en que yo no iba a hacerlo, que yo no, en que alguien me iba a sacar, y no fue así. Me tocó, fue lo peor del mundo, lo peor, porque sabían que yo era nueva” (Pérez, entrevista uno, 15, septiembre de 2021)

A partir de lo anterior, se enlaza Laverde, planteando que “En Colombia se sigue manteniendo un fuerte apego a una visión oscura de la sexualidad que no ha permitido el libre desarrollo de este trabajo, explicado por la misma tradición cultural anclada en valores tradicionales y enraizados en los valores propuestos desde instituciones como la religiosa. Esta situación es la que permite explicar una ideología de la privación del cuerpo y más aún de la mujer, entendiendo a la ideología como el sistema de relaciones de un discurso y sus propias condiciones, que hacen posible la producción de sentido ofreciendo mecanismos” (Laverde, 2013, p. 20) y se relaciona al testimonio de Angélica, porque afirma una realidad vigente, la cual indica que al querer eliminar una actividad económica, como lo es el trabajo sexual, por razones de costumbres, moralidad o cultura, se deja en la penumbra las problemáticas sociales que conlleva el comercio sexual y en esta penumbra se pueden desarrollar muchas violaciones a los derechos humanos.

Cumplimiento de derechos.

En la tercera y última categoría, se establecen los postulados de José López, Laura Torres nuevamente Misael Tirado, claramente, con un estudio diferente al que ya se expuso en primer lugar, y finalmente Simón Izcara. En este apartado, se hablará de análisis sobre derechos, puesto que la normatividad enmarcada ya se mencionó, se tendrá en cuenta entonces la migración y la disputa por los el territorio, dándole a este la significancia de competencia laboral, nuevamente se expone el caso de un país alterno. De igual manera, surge un nuevo postulado que pretende analizar el porqué hay un vacío en esquemas abolicionistas y prohibicionistas.

En este sentido, se afirma que, en la búsqueda de nuevos países, las trabajadoras sexuales podrían enfrentarse a lugares en los que haya persecución y restricción del servicio sexual remunerado, por tanto, llegan a enfrentar violencia institucional. Se debe contemplar en todos los escenarios, que el trabajo sexual se va a expandir, puesto que hace parte de la globalización capitalista, como la mayoría de dinámicas económicas, aún más, si se trata de

la mercantilización del cuerpo. Hablando sobre el fenómeno transnacional, se dice según el autor que “Estudiosos de la dinámica de los mercados del sexo definen la transnacionalidad en este contexto como aquellos procesos a través de los cuales las personas cruzan las fronteras con el fin de ofrecer y consumir servicios sexuales, estableciendo relaciones complejas en diferentes lugares” (López, 2016, p. 2)

Según López y palacios, se debe establecer al migrante como sujeto activo, con el fin de reconocer los derechos que posee “La reivindicación de esta idea de las trabajadoras sexuales migrantes como agentes sociales constructores de su propia historia no es nueva, como lo es menos aún la defensa del papel activo de los migrantes en general.” (López, 2016, p. 3) Al igual que la historia de la mujer, la migración también es una historia que requiere una narrativa de no olvidar y de comprender derechos, para enfrentar así los imaginarios sociales, que validan la violación de los derechos humanos, por tal motivo la apuesta del autor fue contextualizar la dinámica de las trabajadoras sexuales migrantes, en el auge de políticas criminalizadoras y el incremento de movilidad transnacional, ya que, en muchos estudios de migración, las trabajadoras del sexo permanecen en la victimización, lo que las hace prácticamente invisibles, y no se les atribuye el papel activo que merecen.

Dentro del trabajo de campo, se exponen prácticas de las migrantes “el hecho de recurrir a redes informales de apoyo y a contactos de amigas y conocidas con experiencia previa en los lugares de destino constituye una práctica muy habitual entre las migrantes que se ocupan en la industria del sexo transnacional.” Lo cual, tiene fuerte vínculo con la entrevista llevada a cabo en el presente artículo, lo que, según el autor, podría categorizarse como cultura migratoria.

Para finalizar, una de las apuestas, es difundir todo lo que tenga que ver con trabajo sexual y migración, sin ningún prejuicio moral, reconociendo su papel de autoras sociales “hacer un esfuerzo que incluya redes de colaboración académica en el marco de las migraciones internacionales, complementando los estudios locales con los que ya contamos con nuevos estudios con un enfoque más amplio.” (López, 2016, p.18) De aquí surge la importancia de espacios académicos como el Diplomado Internacional en Investigación Social en Migraciones Internacionales: procesos de integración, vulnerabilidad y discriminación, puesto que la migración posee distintas variables, en ocasiones impredecible, que cambian

en torno al tiempo y transforman las situaciones de convivencia, económicas entre otras que enfrenta un país.

Teniendo en cuenta las distintas variables que se pueden enfrentar en fenómenos migratorios, la autora Laura Torres, expone un asunto en particular, la disputa entre trabajadoras sexuales colombianas y venezolanas, después de realizar diferentes entrevistas y análisis documental se afirma lo siguiente “La hipótesis que soporta este trabajo es que hay una transformación en las dinámicas tradicionales de las actividades sexuales pagadas en el barrio Santa Fe, el cual ha sido provocado por la llegada de trabajadoras sexuales venezolanas, quienes han implementado otras estrategias para desarrollar el trabajo, lo cual genera discordia y desacuerdo con las trabajadoras sexuales colombianas. Esto porque, según las trabajadoras sexuales colombianas las migrantes ofrecen y realizan sus servicios a un precio mucho menor, lo cual ha generado la reducción de clientes, con esta investigación se pretende visibilizar las transformaciones en las relaciones económicas, dinámicas laborales y convivencia entre las trabajadoras sexuales colombianas y venezolanas del barrio Santa Fe.” (Torres, 2021, p. 6) Con relación a esto, la mujer entrevistada en este artículo, establece la siguiente posición frente a la relación que hay entre colombianas y venezolanas.

“ellas dicen que ellas cobraban una cantidad y nosotras cobrábamos otra ¿me entiendes? Entonces siempre ha habido ese roce, conmigo han trabajado colombianas y ellas decían, ya que ustedes invadieron el territorio de nosotras, entonces nosotras tenemos que irnos hacia otro lado, porque aquí prácticamente la mayoría es venezolana. Nosotras cobramos más, porque nosotras nos sentamos un cliente tomamos, o hacemos amanecida, ellas no, ellas lo que hacían era tomar y sacarle lo que más pudieran al cliente ¿si me entiendes? Nosotras no, entonces a los clientes ya no le gustaba la manera como ellas trabajaban.” (Pérez, entrevista uno, 15, septiembre de 2021) De tal manera, se genera una relación determinante entre el documento seleccionado y la entrevista realizada, puesto que los fenómenos de acoplamiento, son similares, sin importara que los espacios geográficos sean distintos, entre Bogotá y Puerto López, la tensión territorial con la que conviven las trabajadoras sexuales migrantes y connacionales es constante. “Además, se une el hecho de las condiciones sociales, culturales y laborales de las trabajadoras sexuales como mujeres y como migrantes, lo cual aumenta los estereotipos de género, que cabe aclarar siempre han estado presentes al referirse a

trabajadoras sexuales, pero que con la llegada de mujeres migrantes han tenido cambios” (Torres, 2021, p. 12)

Dichas transformaciones se expondrán desde una mirada sociológica, como lo es Misael Tirado. En ese sentido se establece lo que ha sido el debate del trabajo sexual en torno a posturas como el prohibicionismo “Las perspectivas desde las que se ha abordado la prostitución en el marco jurídico han sido dos: el prohibicionismo y la reglamentación. Tales corrientes plantean dos polos en la discusión respecto a la forma en la que el Estado debe concebir el fenómeno, pues, a fin de cuentas, es en el Estado donde se concentra una noción de comunidad o, como lo llamaría Anderson, la comunidad imaginada, lugar en el que se condensan las ideas generalizadas acerca de lo deseable en una sociedad.” De la mano con esta explicación se adhiere el siguiente postulado “La represión penal es la característica principal que define al sistema prohibicionista. Los países que lo practican tienen como política el tomar acciones policiacas ante cualquier oferta sexual pública o privada que implique una retribución económica. Se pretende eliminar tanto la reglamentación como el ejercicio de la prostitución. Par el Estado, en este sistema, la persona que practica la prostitución es una delincuente y deberá responder ante la justicia por su conducta. (Maloof, 2005 Pág. 21)

Teniendo en cuenta que lo que el esquema prohibicionista establece, deja de lado la comprensión de las trabajadoras del sexo que optan por seguir en dichas actividades. Por tanto, Izcara aborda la situación. En su investigación se entrevistaron a 155 mujeres migrantes centroamericanas, víctimas de trata de personas, en donde la investigación se plantea la siguiente hipótesis: Las trabajadoras del sexo en ocasiones deciden permanecer en los espacios de comercio sexual por decisiones económicas.

Uno de los ejes analizados en el documento, es el capital erótico, el capital, según Bourdieu es “trabajo acumulado, bien en forma de materia, bien en forma interiorizada o ‘incorporada’”. La acumulación de capital requiere de tiempo; pero una vez producida presenta una tendencia ínsita a sobrevivir, reproducirse y crecer” (Bourdieu 2001, p. 132) se plantea que el capital establece estabilidad en el entorno social, un mundo sin esta acumulación, se categoriza como la anomia, que visto desde Durkheim¹³, es la alteración de la vida en colectividad, el caos total. Según Bourdieu, el capital se puede observar en el ámbito social, cultural y económico, sin embargo, estos tres factores difieren por la siguiente

cuestión, el capital cultural y el social, podrían transformarse también en capital económico, pero, el capital económico se convierte en dinero solamente.

De las definiciones de capital, se adhiere un nuevo elemento, siendo el capital erótico, el cual depende de la época, según Hakim¹⁴, se compondría de atractivo sexual, encanto, vitalidad, fertilidad, entre otras cualidades. “El capital erótico es diferente al capital económico, social y cultural. Los últimos están determinados por el sistema de clases, mientras que el primero solo está parcialmente ligado a él” (Hakim 2014) Sostiene que sería una forma adversa de capital, dado que no depende de ningún otro tipo de capital, y que, este aspecto erótico, fortalece la demanda del trabajo sexual femenino.

¹³ Durkheim, E. (2013). Émile Durkheim on institutional analysis. University of Chicago Press.

¹⁴ Hakim, C. 2014. Capital erótico. El poder de fascinar a los demás. Barcelona: Penguin Random House Grupo Editorial.

La mujer entrevistada para este artículo, también expone su comprensión sobre quienes deciden continuar en el trabajo sexual:

“No es fácil, para unas es fácil porque ellas ya han recorrido ¿Si me entiendes? Y yo digo que ya lo ven fácil y le gusta la cosa, porque para seguir en lo mismo, tienen una oportunidad para irse, se van, y vuelven a lo mismo, entonces pienso que les gusta, mira, yo muy bien puedo venir y puedo trabajar porque mi pareja está por allá lejos, pero no lo hago, porque hay para hacer lo que uno quiera, y no es fácil, yo todavía no lo olvido, eso es algo que no se olvida, que uno lleva, y yo me acuesto sola en mi cama, mira, son tantas cosas que a uno le pasan, que uno no, hay veces que a uno se le pone algo en la garganta, es algo que no se olvida nunca” (Pérez, entrevista uno, 15, septiembre de 2021) Izcara, comprende las razones de peso para continuar en el comercio sexual, el mencionado capital erótico, que poseen las trabajadoras del sexo después de todas las experiencias que enfrentan cada día.

Cabe resaltar una situación similar entre la entrevista y el trabajo de campo del autor, es la forma de llegada al comercio sexual, tal como María Angelica, por medio de coacción o

engaño, a lo cual corresponden enfrentando su situación económica, ya que no encontraron empleo en otro tipo de actividad, siguiendo los relatos de las entrevistadas... “En un primer momento, la mayor parte de las entrevistadas hubiesen deseado abandonar el comercio sexual, pero no pudieron hacerlo. Como decía Sandra: “Un día sí pedía cambiar de vida; pero no tuve la oportunidad” (Izcara, S.2020, p. 6)

Se afirma que, el 40% de las trabajadoras del sexo, han escapado de las casas de lenocinio, algunas quisieron demandar, pero no lo hicieron por temor y desconfianza de las autoridades, en estos espacios se enfrentaban a situaciones de esclavitud, sin embargo, a los días, se insertaron nuevamente al trabajo sexual. “En promedio casi ocho años en el comercio sexual, el 71 % de las entrevistadas únicamente deseaban trabajar en la prostitución. El 19.3 % trabajarían en otra actividad si obtuviesen unas condiciones salariales similares a las obtenidas en el comercio sexual, y únicamente el 9.7 % de las entrevistadas deseaban dejar la prostitución” (Izcara, S.2020)

Según las respuestas obtenidas, el trabajo sexual, no debe explicarse desde la moralidad, o la victimización, cuando se habla de un comercio permanente y vigente, lo esencial, es garantizar las condiciones de vida en general, de esta forma si se podría hablar de alternativas dignas. Finalmente, el capital erótico, constituye parte fundamental del trabajo sexual, y más en condiciones de migración para sobrevivir, en algunos casos, para llegar al ascenso social, teniendo en cuenta que la vida de estas mujeres es de constante trabajo, con jornadas exhaustivas, además de esto, con el temor de ser deportadas. Todo lo mencionado anteriormente se relaciona con la categoría de cumplimiento de derechos, dado que hace un esbozo sobre las posturas que han cobijado la prohibición y la negligencia por parte del estado.

Metodología

La metodología establecida en este artículo tuvo un carácter cualitativo, con revisión documental, en donde se incluyeron investigaciones académicas, libros, artículos y otros trabajos de opción de grado, muchos provenientes de Colombia y uno proveniente de la Universidad Santo Tomás, lo que hizo de este un proceso ameno con acompañamiento de

distintas fuentes de información. Para la obtención de dichos documentos, se tuvo en cuenta diferentes bases de datos, como JSTOR, Google académico y libros en físico.

Por otra parte, se estableció la entrevista para tener un acercamiento a campo y una postura con mayor solidez, frente a los postulados de los autores, en muchos casos y mediante citas se logró dilucidar la situación de la mujer entrevistada como coherente con los trabajos desarrollados por los autores. Cabe resaltar que la entrevista fue semiestructurada, Se establece un guion con temas a tratar, sin embargo, el sujeto tiene libertad de responder a su modo, teniendo en cuenta márgenes de relevancia planteados por el moderador, con el fin de obtener las respuestas pertinentes, por tanto, las preguntas son abiertas. Como técnicas de recopilación de la información está la reiteración, la interpretación, la repetición, entre otros métodos, dado que brindan efectividad en estudios de corte cualitativo. Las preguntas que no se encuentran enumeradas surgen de la conversación.

El material documentado está autorizado por la señora Angélica, una mujer que ejerció hace algunos meses el oficio de trabajadora sexual, y ha sido un gran aporte para el estudio de derechos de este campo, desde su experiencia de vida y basada en el Artículo 83 de la constitución Política de Colombia, la cual afirma que las actuaciones de los particulares y de las autoridades deberán ceñirse a los postulados de la buena fe.

Resultados

En este fragmento, en el cual surgen las posturas analíticas frente al tema desarrollado, se consideró importante plasmar una de las situaciones más difíciles en la trayectoria de Angélica como trabajadora sexual, ya que son situaciones que se presentan en Colombia, y no hay una ley que realmente logre regir el deber ser del ente estatal, entendiendo el conglomerado de posturas que giran en torno a este oficio, como los imaginarios sociales, o las posturas moralistas, las cuales permean una problemática existente, de prohibiciones y marginalidad.

En ese sentido, a continuación, se expone la vivencia de María Angélica.

Cuando a mí me violaron pasó así, decían “ay no, pa qué, ese era su trabajo” pero no era justo ¿Me entiendes? Está bien, si, él me pagó una amanecida, una amanecida trae dos servicios y yo muy juiciosa, si, bueno, está bien, pero abusó ¿si me entiendes? Entonces, no es que yo no le di importancia, sino que, yo no soy de aquí, y ese hombre anda por ahí normal, pero yo trato de hacer como que no pasó, es algo que llevo conmigo y es algo mío, y no quise ni hacer denuncia ni nada, ni menos salir en lugares, que ahora tienen esa cuestión, que suben a uno en mercado libre Puerto López, con foto, no, no me gustó, y dije que no iba hacer nada, y así me quedé, no hice nada, la foto y todas esas cosas que sacaron todo eso me lo entregaron, todo eso yo lo quemé porque a mí me tomaron fotos, yo les dije a ellos que no lo hicieran, pero si había otros policías que decían, ¿puedo decir la palabra?

Moderadora: Lo que quieras, no hay problema.

Continúa: Decían, eso es una perra, es una puta, que le pagaron y a lo mejor no quiso hacer lo que tenía que hacer, querían menospreciar eso, pero había otros que no, decían “Ella tiene que hacer valer sus derechos, ella es esto, ella es mujer, ella es un ser humano, si fuera tu hermana, tu familia, también le puede pasar, independientemente de lo que haga, no puedes ser así, eso no es justo, eso no se hace” hubo tres policías que son los que me ven en la calle y me dicen que no ande sola, ellos se sentaron conmigo y me dijeron que lo que me hicieron no es justo, independientemente de mi trabajo, no era justo, querían ayudarme, la policía que era mujer, era algo así como psicóloga, porque ella siempre estaba ahí, me decía, no te deprimas, sal, levántate, porque yo sentía cierta pena, pero lo supe sobrellevar, no lo he olvidado, no, porque eso es algo que uno lleva que jmm... pero, hay personas que si lo tomaron en cuenta, como hay otras que no, lo vieron como algo que no importaba, porque uno trabajaba en esto. Casi me matan y no importó, me dejaron tirada en el hospital, del hospital me vine a pie, con un suero, estaba tomada, me dejaron sola, la doctora me dijo que me valorara como mujer, porque yo estaba volviendo millonaria a esas personas y estaba muriendo por dentro, a los pocos días me dio Corona Virus, me enfermé, y llamé a mi actual pareja, me ayudó, comprando una cama, consiguiendo un apartamento. (Pérez, entrevista uno, 15, septiembre de 2021)

Luego de esto es evidente la inconformidad latente por parte de las trabajadoras del sexo y justificada frente a los servicios médicos, la injusticia, la negligencia constante y la permisividad por sucesos de este corte. El estigma por dicha ocupación es permanente, llegando a la legitimidad de actos violentos hacia trabajadoras sexuales, con impunidad al victimario, y culpabilizando a quien sufre los abusos, por ser mujer, por ser el otro, la colectividad a la cual le niegan sus derechos desde el discurso cotidiano, sin la validez necesaria, por ser mujer, por ocupar un lugar deplorable en la estructura social. En teoría, la mujer debe tener libertad sobre su cuerpo, dejando atrás todas las ataduras que encierra el cuerpo y más aún si es visto como una mercancía. Es necesaria una vida sexual libre de enfermedades y dolencias o, en caso contrario, la exigencia de una atención adecuada, e información pertinente sobre formas de cuidado, lo que sólo se puede lograr generando diálogo, exponiendo casos que ocurren en la cotidianidad de los días. Sin embargo, nada de esto ocurre, y el verdadero sentido del presente artículo es reflexionar sobre las situaciones que se presentan, además de dar voz, a experiencias que ocurren en Colombia constantemente, y no se habla, porque hay miedo en las calles, la situación como trabajadora sexual migrante es denigrante y no porque se ejerza el trabajo sexual, sino por la ausencia estatal en los territorios.

Conclusiones

- A través de la historia se han establecido roles de género, con diversas normas morales para regular, el deber ser del hombre, y de la mujer. El papel de la mujer ha sido un proceso de subyugación, en el cual esta se conoce como el otro, como el adicional a un objeto completo, según Simone de Beauvoir (1949), la mujer encuentra su respuesta al adherirse al esquema social que se establece, el sentido de su vida, y su validez, en estos mismos códigos morales, se legitima lo que está bien y mal, una mujer que goza de su libertad sexual, podría ser tildada como un mal ejemplo, ahora bien, en el caso de esta investigación, el proceso de mujeres trabajadoras sexuales, se encuentra en constante desprestigio y privación de derechos fundamentales, y que, aunque se quisiera contar con el estado, no habría una protección pertinente, intentar hacer valer los derechos, para una trabajadora sexual, resulta ser trágico. Durante

siglos el trabajo sexual ha estado rodeados de prejuicios que han hecho parte del discurso aceptado de sociedades, lo que ha permitido aceptación en las condiciones precarias hacia trabajadoras del sexo.

- Es necesario, reconocer a la mujer, la migrante y la trabajadora sexual, como individualidades con voz, con una historia que debe ser escrita, la victimización de las problemáticas minimiza al participante del contexto social, lo hace incapaz de expresar su posición, dado que no lo reconoce como un sujeto completo, sino un personaje carente de mecanismos para la expresión. Sin embargo, la voz de quien experimenta las situaciones, desde una postura crítica, es fundamental.
- Los derechos sexuales y reproductivos de las trabajadoras sexuales, se establecen como focos para la comprensión de sus demandas, los análisis sociológicos denotan un análisis complejo sobre las condiciones del trabajo sexual, sin embargo, la academia no ha logrado hacer conocer los derechos que muchas mujeres ignoran, no obstante, conocer el deber estatal, y querer luchar por ellos, también deja en riesgo a las trabajadoras del sexo, que no han contado con la voz necesaria para exponer sus problemáticas.
- El papel de la sociología en problemáticas como la migración, la violación de derechos humanos, el trabajo sexual, las narrativas que se presentan en torno a la mujer, entre otros factores sociales, son enriquecedores para la obtención de información, según mi postura, la academia ha logrado dilucidar todas estas problemáticas desde categorías comprensibles y fundamentales para el conocimiento de ellas, puesto que para poder cambiar una situación, se debe conocer su trasfondo y eso es lo que ha hecho la academia. Cabe resaltar también, el papel del periodismo, la psicología, el trabajo social, la politología, la antropología, entre otras disciplinas que fortalecen desde su formación los ejes problémicos que se enfrentan diariamente en las calles. Ahora el objetivo, es generar un impacto que llegue a personas que no se encuentren enlazadas con la academia, y aunque ya hay diversas revistas, periódicos y demás mecanismos, las problemáticas sociales no van a descansar y es por eso que la voz otorgada a sectores precarizados debe ser constante, hasta que se logre vencer las barreras discursivas que hay en torno a temas como el trabajo sexual.

Referencias

1. Bourdieu, P. (1987). Los tres estados del capital cultural. *sociológica*, 2(5), 11-17.
2. Castles, S., Miller, M. J., & Quiroz, L. R. M. (2004). *La era de la migración: movimientos internacionales de población en el mundo moderno* (No. 304.82 C3). México DF: Universidad Autónoma de Zacatecas.
3. Castellanos Ortiz, S. N., & Fabra Martínez, D. J. (2021). Análisis de los aspectos dogmáticos del tipo penal de inducción a la prostitución a la luz de la jurisprudencia sobre el trabajo sexual.
4. Cegarra, J. B. S. (2015). Pedagogía del cuerpo y educación sexual en la España contemporánea. *Itinerario Educativo*, 29(66), 347-377.
5. Cedaw (2016). Guía Útil al CEDAW para la Persona que Ejerce el Trabajo Sexual. Red global de proyectos de trabajo sexual.
6. Colombia, Corte Constitucional. Sentencia T-620 de 14 de diciembre de 1995. M. P. Vladimiro Naranjo Mesa.
7. Colombia, Corte Constitucional. Sentencia T-629 de 13 de agosto de 2010. M. P. Juan Carlos Henao Pérez
8. Colombia, Congreso de la República. Ley 906 de 2004, “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal (Corregida de conformidad con el Decreto 2770 de 2004)”. Bogotá: Diario Oficial No. 45.658, 1 de septiembre de 2004.
9. De Beauvoir, S. (1981). El segundo sexo (1949). *Buenos Aires: Siglo XX*.
10. Del Pueblo, D. (2007). Módulo de la A a la Z en derechos Sexuales y Reproductivos para Funcionarios y funcionarias con énfasis en violencia intrafamiliar y violencia sexual. *Violencia contra las mujeres/Violencia de género*.
11. Díaz, G. (2007). Aproximaciones metodológicas al estudio de las migraciones internacionales. *Revista UNISCI*, (15), 157-171.
12. Durkheim, E. (2013). *Émile Durkheim on institutional analysis*. University of Chicago Press.
13. Dussel, E. (1994). *El encubrimiento del otro: hacia el origen del mito de la modernidad*.
14. Estupiñán Madariaga, L. A., Hernández Niño, M. D., & Araque Cárdenas, M. J. (2017). Análisis de las obligaciones surgidas en la contratación de trabajadoras sexuales en el ordenamiento jurídico colombiano.
15. GAITÁN-DUARTE, Hernando. Las infecciones de transmisión sexual: un problema de salud pública que Colombia debe enfrentar. *Revista Colombiana de Obstetricia y Ginecología*, 2017, vol. 68, no 3, p. 164-167.
16. González Ospina, O. L. (2021). *Agencia de mujeres que consienten ejercer trabajo sexual voluntariamente tras experiencias de trata. Fundamento para un nuevo paradigma de políticas públicas en la India que reconozca su derecho al trabajo* (Master's thesis, Quito, EC: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador).

17. González Vélez, A. C., Ramos, S., Romero, M., & Londoño, A. (2009). Redes en acción: salud y derechos sexuales y reproductivos en América Latina.
18. González Vélez, A. C., Ramos, S., Romero, M., & Londoño, A. (2009). ¿Cómo se organizan y cuáles son los mecanismos de gobernabilidad de las redes que impulsan la agenda de la salud y los derechos sexuales y reproductivos en América latina y el Caribe?.
19. Hakim, C. 2014. Capital erótico. El poder de fascinar a los demás. Barcelona: Penguin Random House Grupo Editorial.
20. Izcara Palacios, S. P. 2020. “Trata, prostitución y capital erótico”. Revista Internacional de Sociología 78(2):e156. <https://doi.org/10.3989/ris.2020.78.2.18.102>
21. Lago, F. (2017). La imagen corporal femenina y la belleza como producción cultural y subjetiva [Tesis de Pregrado Psicología, Universidad de la República Uruguay]. <https://sifp.psico.edu.uy/la-imagen-corporal-femenina-y-la-bellezacomoproductiva%C3%B3n-cultural-y-subjetiva>
22. Libertad, A. D. M. B. (2013). Estudio sobre estigma y discriminación en los servicios de salud a las mujeres trabajadoras sexuales en América Latina y el Caribe.
23. Londoño, M. L. (1996). *Derechos sexuales y reproductivos: los más humanos de todos los derechos*. ISEDER.
24. Malamud, C., & Núñez, R. (2019). La crisis de Venezuela y el tablero geopolítico internacional. *Real Instituto El Cano*, 25.OIM.Glosario de la OIM sobre Migración Organización Internacional para las Migraciones. OIM, 2019a.
25. Palacios Valencia, Y. (2016). Perspectiva de género en los fenómenos migratorios: estudio desde Europa y América Latina. *Revista CES Derecho*, 7(2), 145-162.
26. Poveda Gutierrez, L. A. Narrativas sobre calidad de vida en población inmigrante de Venezuela en Colombia.
27. ROBLES MALOOF, J. R. Derechos de la mujer, moral sexual y prostitución: un debate pendiente. Ensayo sobre derechos humanos. México, 2005, Pág. 21. Recuperado de <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/5/2282/3.pdf>
28. Rodríguez Enríquez, C. (2015). Economía feminista
29. Rodríguez, C. A. L. (2013). Del ejercicio de la prostitución al ejercicio del trabajo sexual como forma de reivindicar derechos negados. *Campos en Ciencias Sociales*, 1(1), 169-196.
30. Rojas, M. A. S. (2016). Incidencia de las normas internacionales para la protección de los trabajadores migrantes irregulares en Colombia. *Novum Jus*, 10(2), 89-101.
31. Sassen, S. (1993). Why Migration?. *Race, Poverty & the Environment*, 15-20.
32. Scott, M., & Rojas, A. M. (1995). Una aproximación al tema de la prostitución cinco relatos de vida. *Reflexiones*, 35(1), 4.

33. Tirado Acero, M. (2014). Contribuciones al debate jurídico del trabajo sexual en Colombia. *Novum Jus: Revista Especializada en Sociología Jurídica y Política*; Vol. 8, no. 1 (ene.-jun. 2014); p. 11-37.
34. Torres Malagon, L. J. (2021). Dinámicas laborales entre trabajadoras sexuales colombianas y venezolanas en la zona de tolerancia del barrio Santa Fe (Doctoral dissertation, Universidad del Rosario).
35. López, S. G. (2002). El cuerpo femenino en los poemas homéricos. In *Vivir en femenino: estudios de mujeres en la antigüedad* (pp. 135-151).
36. LÓPEZ RIOPEDRE, J., «Trabajo sexual transnacional: consecuencias de las políticas criminalizadoras de la prostitución y de la crisis económica española sobre las trabajadoras sexuales migrantes», REDUR 14, diciembre 2016, págs. 67-86. ISSN 1695-078X
37. Obregón, D. (2002). Médicos, prostitución y enfermedades venéreas en Colombia (1886-1951). *História, Ciências, Saúde — Manguinhos*, 9, 161–186
- ONUSIDA. (2009). Nota de orientación del ONUSIDA sobre el VIH y el trabajo sexual. Suiza. Recuperado de http://www.unaids.org/en/media/unaids/contentassets/dataimport/pub/basedocument/2009/jc1696_guidance_note_hiv_and_sexwork_es.pdf
38. Rivers-Moore, M. (2015). ESPERARÁS Y ESPERARÁS: TRABAJO SEXUAL, GOBERNANZA NEOLIBERAL Y ESPERANZA EN COSTA RICA. *Anuario de Estudios Centroamericanos*, 41, 249–278. <http://www.jstor.org/stable/44735176>
39. Tirado Acero, M. (2014). El trabajo sexual desde una perspectiva de los derechos humanos: implicaciones del VIH/sida e infecciones de transmisión sexual. *Civilizar Ciencias Sociales y Humanas*, 14(27), 97-110.
40. Viveros Vigoya, M., Olavarria, J., & Fuller, N. (2001). Hombres e identidades de género: investigaciones desde América Latina. *Subjetividades e identidades*.

